

Economía social y derechos humanos*

Social economy and human rights

Miguel Eduardo Cárdenas Rivera**

Resumen

Este documento pretende articular la economía social con los derechos humanos. Parte de tres premisas fundamentales: primera, la realización del derecho toma como base la economía; segunda, al asumir la economía la forma de economía social sirve para realizar los derechos (sociales), y tercera, la economía social -en tanto y en cuanto- tiene el propósito de realizar al ser humano -con base en el principio de humanidad- sirve para concretar los derechos humanos in genere. Para ello se parte de aclarar el espacio que comprende la economía social y el objeto que persigue. Define este concepto desde un punto de vista ético para superar su ambigüedad debido a su usual aplicación en múltiples escenarios, situación que se presta para confusiones taxonómicas y de significado. Expone las manifestaciones reales que se llevan a cabo en las economías del mundo con lo que es conocido como el «tercer sector» o «economía solidaria», así como las tendencias en el pensamiento económico y político que ayudan a hacer aún más indescifrable el término «economía social». Después explica el concepto en un plano ético y colectivo,

* Ponencia presentada en el Primer Congreso Internacional en Derechos Humanos organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia –Uptc–, Tunja, 6 al 8 de noviembre de 2012. Una versión anterior de este artículo se publicó en la Revista CIFE –Lecturas de Economía Social–, N° 8 (2011), editada por la Facultad de Economía de la Universidad Santo Tomás en Bogotá.

** Magíster de la Universidad Nacional de Colombia y doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Profesor de Economía y humanismo en la Facultad de Economía de la Universidad Santo Tomás en Bogotá, Colombia.

como pilar y principio que dirige la economía social para ser asumida, entonces, como una corriente de pensamiento que sirve para realizar al ser humano, esto es, un individuo que en sociedad ejerce a plenitud sus derechos sin restricción por parte de la economía monetaria para romper así con el modelo neoclásico.

Palabras clave

Economía social, ética, humanismo, pensamiento colectivo, derechos humanos.

Abstract

This document aims to articulate the social economy with human rights. It is based on three premises: first, the realization of the right takes as a basis the economy; second, assuming the economy the shape of social economy serves to carry out the rights (social), and third, the social economy as it wants the realization of human being, based on the principle of humanity, serves to concrete human rights in genere. We begin making clear the space that includes the social economy and its pursued object. It defines this concept from an ethical point of view to overcome its ambiguity, due to its usual application in multiple scenarios, situation that leads to taxonomic and meaning confusions. It exposes the real demonstrations which are held in the world economies with what is known as the «third sector» or «solidarity economy», as well as trends in the economic and political thought that help to make even more indecipherable the term «social economy» Then it explains the concept in an ethical and collective flat, as a principle that directs social economy to be assumed as a trend of thought which serves to the realization of human being, i. e. an individual who exercises fully his rights into society without restriction by the monetary economy to break with the neoclassical model.

Key words

Social economy, ethics, humanism, collective thought, human rights.

Introducción

“Y es evidente que la mayoría de los hombres soportan valerosamente las desgracias, apegándose al vivir, como si creyeran que en él hay alguna felicidad y dulzura natural”.

Aristóteles, Política, III, 1278b

La economía social es un concepto en construcción que en la actualidad despierta álgidos debates por sus múltiples interpretaciones y por la cantidad de espacios prácticos y teóricos en los que se aplica. Su uso se amplía cuando se traslada desde las mentes más liberales (como en el caso de Von Wieser), hasta las manos de teóricos que confunden el término con el de economía socialista; o pierde fronteras taxonómicas cuando se relaciona con la visión empresarial-práctica: “tercer sector, economía solidaria, economía comunitaria, economía social...”. Por ende, vale reconocer una ambigüedad en el término “economía social” que se intenta superar comprendiéndola como una corriente ética transversal a todas las ramas de la economía (o economía política) de y para lo *colectivo*. En tal sentido la economía social constituye la base material para realizar los derechos humanos^{1 2}.

Por consiguiente, se debe primero ilustrar las confusiones básicas que se dan a nivel teórico y práctico, para pasar a aclarar la complejidad del término mismo, las múltiples interpretaciones que asume y la mejor forma de definirlo desde una perspectiva ética y humana.

Es así como tiene un uso organizacional en el tercer sector y otro positivo o normativo y científico menos reconocido en el pensamiento económico o economía política. Es un *orden de cosas* que hoy no se acepta su viabilidad dada la preeminencia del liberalismo y su expresión en forma de individualismo, pragmatismo y utilitarismo, bajo la fórmula amoral del “todo vale”, “no importa cómo pero alcánzalo”.

Por un lado, en la actualidad, se encuentra la idea arraigada según la cual la “economía social” hace referencia a un grupo de empresas o tipo de organización económica, que se originaron en las crisis históricas del modelo de desarrollo capitalista, y a partir de ahí, toman fuerza como estructuras que no incumben al

¹ En Lafer (1994, p. 188-189) se lee: “...el primer derecho humano, del cual derivan todos los demás, es el derecho a tener derechos...”. Para una explicación sobre los derechos humanos como construcción de la igualdad consúltese en este *opus* en especial p. 168 a 189.

² El fundamento teórico de este trabajo en lo referente al vínculo entre el derecho y la economía se sustenta en Miguel Eduardo Cárdenas Rivera (2004).

sector público o al sector privado. Se ubican en conjunto dentro del sector solidario, y se denominan: cooperativas, mutuales, cajas de ahorro, institutos de previsión, otras organizaciones autogestionarias, asociaciones sin fines de lucro prestatarias de servicios, por nombrar solo algunas. Estas organizaciones son importantes, pero solo hacen parte de un elevado *corpus* en el que la “economía social” tiene dominio: las relaciones micro y macroeconómicas del sistema económico actual, las estructuras institucionales, las teorías de desarrollo, la economía ambiental, la ecología, la ética, la administración...

Por otro lado, tenemos el uso maleable histórico de la palabra “economía social” en la economía política, que hace su primera aparición (1830) por parte de teóricos y corrientes políticas, y que colabora a aumentar en mayor grado la confusión reinante al respecto, dada la lejanía que se toma frente a la economía política como categoría científica construida por Marx en el siglo XIX y que se descarta por razones propias de la ideología burguesa. Vale anotar que la decadencia del capitalismo se acompaña de manera incongruente de un vigor inusitado del pensamiento económico clásico de Smith y Ricardo que se asume como doctrina moral de la libertad (como idea) y del mercado (como institución) (Krätke, 2011, p. 166-184).

Bajo esta línea se encuentra la ambigüedad de la “economía social”, al intentar ser asumida como concepto teórico de raigambre científica y no solo como palabra e idea; se presenta a continuación un acercamiento a las interpretaciones y usos que se hace del término y que a nuestro entender no la definen *per se*, por lo que –valga reconocer– solo se suman a la confusión existente en su definición.

De ahí se pasa a discutir sus valores y principios transversales desde un “*punto de vista humanista*”, el cual se asume en su genuina identidad dentro de la economía -entendida como una ciencia social y humana-. Se apunta a plantear que su comprensión radica en su ética, más que en características metodológicas o epistemológicas y que asume los valores propios de la colectividad, así se puede llegar a comprender su flexibilidad y adaptación en todos los campos científicos o disciplinares en que se quiera incursionar, para llegar a dar solución a las discusiones originadas en la economía tradicional en la que siempre se genera un gran debate ético en torno al alcance de la racionalidad económica y que quedan resueltos a los ojos de esta “economía social”: La disyuntiva eficiencia–equidad, el entendimiento entre lo público-privado (los bienes públicos), la ética de las prácticas económicas y los criterios de desarrollo.

Estos últimos son solo algunos de los tópicos propios de la “economía social”, que queremos entender como corriente económica con enfoque humanista, que son explicados a través de la colectividad, la igualdad y la sostenibilidad.

Así las cosas, sus lineamientos científicos se desentienden y apartan de estos dos extremos y por ende, de lo ya reconocido por la economía política tradicional. Esta teoría económica y científica asume una posición alternativa independiente del capitalismo tradicional que es inadecuado para explicar la compleja realidad socioeconómica, y del socialismo burocrático discontinuado que no demostró la eficacia de sus postulados cuando fue puesto en práctica.

Dentro de las formas productivas capitalistas existentes se deben aplicar los principios de democracia, interés social y justicia distributiva con altas posibilidades de potenciarse en cualquier contexto socioeconómico o cultural. Buscar el cumplimiento integral de estos valores en las unidades económicas pertenecientes a los distintos sectores, así como en sus fases: la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios, junto con las relaciones sociales y de poder que se tejen en el entorno.

Dado el nivel de importancia que se reconoce a los factores, la economía social apunta a que en un sistema productivo “prevalezca el trabajo por sobre el capital”. Por lo tanto, la lógica tradicional capitalista en la que la ganancia es proporcional al capital aportado y las estructuras organizacionales, institucionales, productivas y comerciales se acomodan según este referente de lucro, es superada por una visión económica de valor democrático, incluyente y justo, que en la eterna disyuntiva riqueza versus distribución, se inclina hacia la distribución y la equidad, ubicando el beneficio social sobre el beneficio individual.

La búsqueda de esta meta implica la retroalimentación epistemológica y práctica con otras disciplinas que asume la economía social con el apoyo de ciencias como la sociología, las ciencias políticas y la geografía, por nombrar las principales.

Por tanto, la economía social tiene como principal representante estructural-normativo tales organizaciones pertenecientes al sector cooperativo (tercer sector), pero también se amplía su alcance científico a todas las relaciones micro y macroeconómicas del sistema económico actual, comprende desde instituciones privadas, hasta estatales que cumplan o manifiesten principios claves como el interés ecológico, la conservación del sistema productivo, la economía justa, humana, local y democrática.

Delimitación de la economía social en sentido amplio

Para comenzar se pueden diferenciar las interpretaciones con respecto a la esencia de la economía social y en esa medida poder delimitar su alcance. Se exponen dos de tantas interpretaciones y usos que se dan al término e ilustran lo maleable que se ha vuelto al punto de llegar a ser parte de dos interpretaciones en sí opuestas y por

su naturaleza, mutuamente excluyentes. Este el caso del uso dado por Von Wieser, reconocido como uno de los padres del neoclasicismo, y otro es el tradicional problema de la confusión existente con la economía socialista.

Uno de tantos teóricos que utilizó el concepto de “economía social” fue el economista y sociólogo austriaco Von Wieser en el año de 1914. Como uno de los principales fundadores de la escuela austriaca –y como maestro de economistas influyentes en la idea neoclásica y neoliberal como Joseph Alois Schumpeter y Friedrich August von Hayek–, llegó a formular su teoría de la economía social en el momento en que incursionó en la sociología en los albores de su vida profesional y académica. En ella propone que debe haber cierta intervención por parte de entidades planificadoras, ciertas condicionantes, pero no obedece –la acción de intervenir– a la colectividad sino a la naturaleza individual de la naturaleza social. Asume que todas las fuerzas individuales se colocan hacia la dirección social como si siguieran su interés individual (Vizcaíno, 2009). En su teoría, el beneficio colectivo es importante, pero siempre va a resultar de las fuerzas precisas individuales, y este *orden* se guía por la transformación hacia el “nuevo orden mundial” que acepta el liberalismo y la economía de mercado, “convenientemente manejada y reconducida” por las leyes y la ley de este enorme individuo-que es la sociedad-, más no por un planificador. En este orden de ideas, la postura de Von Wieser obedece al liberalismo y confía plenamente en la racionalidad de mecanismos de asignación como el mercado para que su “economía social” funcione.

En contraposición a este autor encontramos otra interpretación de la “economía social” –y obviamente aún discutida– que viene de parte de los que confunden el término con la economía socialista, la cual hace referencia a una organización que distingue dos clases sociales en contraposición y que le adjudica el poder a la clase obrera en particular, que en consecuencia ejecute la adecuada utilización de los medios de producción y la democratización de la riqueza para toda la sociedad. Es la concretización de una sociedad puesta no al orden de la burguesía sino de la clase proletaria controladora del funcionamiento económico a través del Estado comunista o a través de organizaciones no estatales de propiedad comunitaria como máximo agente representante de lo colectivo. Al derivarse del marxismo delega a una clase particular (la obrera) el control sobre los medios de producción, así como a una oposición al capitalismo. Su carácter comunitario y planificador aboga por una ética de igualdad que se confunde con la economía social misma, ya que tal armonía se consigue en el curso de la historia, como un proceso dialéctico en el que una clase se rebela a la otra en virtud de dinámica del materialismo dialéctico. Esta obtendría el poder, se suprimiría la explotación y una vez en ese estadio no habría diferenciación de clases ni conflictos por la propiedad privada. El ingreso sería igual para todos.

Paralelo a este socialismo, tenemos el comunismo, las teorías comunistas marxistas o el socialismo científico, entre otros, influyentes en un gran grupo de movimientos políticos contemporáneos que en su visión abstracta política híbrida y oportunista dan lugar a la socialdemocracia. Precisamente, el término “economía social” se despliega hacia posturas políticas normativas muy variadas que se desprenden de la idea original marxista concebida, que asumen el término de socialistas como sinónimo de “economía social”. En la medida que toma fuerza política el término, se buscan ideas del bien común e igualdad social, que desencadenan en diferentes tipos de estados reformistas con el común denominador de la naturaleza socialista (Danani, 2004). Da igual si hay intervencionismo o no. El término se volvió tan ambiguo como su número de interlocutores.

Se percata como en los razonamientos de base neoliberal, como en el sentido del discurso socialista, la palabra economía social se utiliza de manera interpretativa a sus finalidades teóricas y prácticas. Situación que agudiza la dificultad para entender el término y cataloga en tendencias políticas o sencillos desprendimientos teóricos como herramientas o *corpus* de análisis como es el caso de Von Wieser, quien le da validez a lo social como estricto resultado del individualismo, y llega a valorar la sociedad misma (conjunto de individuos en interacción) como un solo ente, casi tan metafórico y con fuerza omnipresente como la *mano invisible* de Adam Smith.

La inmersión del término economía social en las diferentes escuelas, partidos y teorías es entendible ya que *lo social* permea todas las actividades humanas, y en ese sentido, se hace sobreutilización de un término fácil de adaptar a la gran cantidad de alternativas de pensamiento en las ciencias económicas, políticas y administrativas. Por consiguiente, la “economía social” se vuelve vaga como concepto que al incorporar el significado *-lo social-* se utiliza en exceso por las ciencias sociales, las instituciones, los movimientos políticos, y más aún, en la economía misma. Así, “toda economía es social, en la medida en que no puede funcionar sin instituciones, sin el compromiso de las personas, sin el apoyo de las comunidades y del Estado” (Bruyn, 1987, p. 19).

Para seguir con el problema de cómo entender el alcance polisémico de la economía social, vale la pena hacer un resumen histórico sobre la aparición y desarrollo del concepto, constreñir los elementos que lo configuran de manera compleja, para intentar separarlo tanto de las interpretaciones no congruentes con el término, como de las que la entienden como el “tercer sector”.

Orígenes

Fue el economista francés Charles Dunoyer quien en 1830 publicó un nuevo tratado de economía social y mencionó por primera vez el término. Perteneció al

liberalismo económico de la escuela francesa y tuvo una gran influencia de la *mano invisible* teorizada hacía poco por Adam Smith. En el contexto francés que dio paso a esta generación se desarrolla la industrialización que dividía al igual que en Inglaterra la clase obrera de la clase naciente industrial y capitalista. De esta manera, la intelectualidad y los pensadores, como Dunoyer, empezaron a ver la situación críticamente y a recomendar vías alternativas que dieran solución al conflicto de pauperización que veían florecer. El hecho evidencia la aparición de la economía social como una emergencia intelectual y política que sugirió iniciativas y nuevas formas de disponer los mecanismos de la economía –en ese entonces– que tuvieran en cuenta solucionar el problema de masas que se estaba generando en una sociedad de transición hacia el capitalismo. Por esta razón se puede inferir que la existencia de la economía social, antes que una organización misma o una unidad productiva cooperativa, fue una idea que la economía política francesa albergó antes que una materialización en la empresa solidaria o social, economía participativa o en el tercer sector mismo, el cual al final se refiere a una actividad económica delimitada en un conjunto empresarial alternativo.

Dentro de esta diferenciación, Francia, a la cabeza de Europa, hace explícita la separación de dos sistemas económicos existentes: capitalismo-colectivismo, que sin abrazar plenamente los ideales de los partidos comunistas y socialistas, sí privilegiaban el entendimiento del capitalismo como un sistema con serias falencias para contener de manera equilibrada el individualismo, y a la vez, veían en la conducta colectiva, la solución inmediata para llenar ese vacío. Es así como desde comienzos y mediados del siglo XX se forjó un centro internacional de investigación (CIRIEC-Internacional) liderado por Edgar Milhaud, especializado en economía política, que reunió a organizaciones sindicales, cooperativas, instituciones y personas identificadas con la necesidad de reaccionar en la coyuntura con publicaciones reunidas en los *Anales de la economía pública*. Esta organización desde sus comienzos identificó el campo de acción que respondía a los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general: la acción de los poderes públicos en materia económica; los servicios públicos, las empresas públicas, las entidades de economía social como las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades y asociaciones.

Al llegar a los años sesenta, en Europa vino un inmejorable crecimiento económico que puso su nivel de desarrollo a la par con el de Estados Unidos y Japón, pero a raíz de la primera crisis del petróleo, los países europeos entraron en recesión: aumentó el desempleo, hubo quiebra de empresas medianas y pequeñas con alto potencial de ocupación, generación de un despido continuo que motivó a las instituciones. En consecuencia, los estudiosos recuperaron el interés por el interés social y colectivo; se ejecutó una serie de iniciativas políticas y legales en diferentes países. Lo que motivó, durante la segunda mitad del siglo XX, el giro hacia la

economía social entendida como establecimiento de organizaciones pertenecientes al tercer sector, más que por los desarrollos teóricos del ideario colectivo. Su desarrollo en estas décadas se vio interrelacionado con el surgimiento repentino y casi improvisado de organizaciones mutuales, cooperativas, colectivas, que pertenecían al tercer sector.

Esta ocasión histórica fue un punto de quiebre hacia la atención en el estudio de unidades productivas alternativas, intermediarias entre el capitalismo concurrente y la adoración al Estado, lo que ocasiona el inicio de una identidad directa con este tipo de organizaciones, y se crea una confusión conceptual con el tercer sector *en sí* (conjunto de instituciones productivas alternativas) con el de economía social *en sí*, de seguimiento y observador de una forma empresarial en el sector sin ánimo de lucro o no gubernamental.

La economía social y el tercer sector

La estructura de organizaciones productivas o empresas destinadas al beneficio individual con división organización–jerárquica dueño–empleado, y otras organizaciones de naturaleza estatal de función reguladora y garante del poder público superior, no tienen una sostenibilidad muy convincente por lo que se contemplan, a manera de emergencia, organizaciones que están entre ambos tipos ya existentes y que con un funcionamiento privado no se desentienden del sistema de mercado, casos concretos como las organizaciones sindicales, las colectividades en sus diversas manifestaciones, las diferentes formas de economía participativa.

Dentro de tales disposiciones económicas, se ofrece suplir necesidades que son de interés para toda la sociedad, en especial para aquella porción separada de los beneficios capitalistas o burocráticos.

Un caso particular del nacimiento organizacional de la economía social puesta en práctica son las asociaciones obreras que adquirieron con el tiempo la forma de sindicatos ante el esparcimiento de la enajenación del trabajo a través del trabajo asalariado y de las empresas capitalistas. La estructura jurídica de los trabajadores adquirió legitimidad ante el Estado y se hizo coherente entonces la expansión del sistema capitalista con espacios reivindicativos que defienden el derecho social y herramientas organizacionales destinadas a reparar de manera alternativa las imperfecciones del mercado, ya no solo con la mediación del Estado sino también con participación de organizaciones de corte social.

En concordancia con este carácter innovador y más humano, hay cabida en lo normativista a la idea de “una tercera alternativa” o “una tercera vía”, que en términos prácticos y reales se asocia con las organizaciones del tercer sector. En

general, todas aquellas formas mutuales, cooperativistas y autogestionarias. Sin embargo, sus organizaciones se amplían a un abanico institucional más diverso que comprende el sector comunitario y cooperativo, el sector privado, el sector público u otras manifestaciones mixtas que hacen el debate de su marco de acción aún más complejo. Cada una de estas unidades productivas cumple expectativas de desarrollo bajo los principios mutuales y de asociación, dadas sus posibilidades de incorporación como estilo de empresas exitosas. Una prueba de la importancia que ha adquirido esta forma es la experiencia en Europa. Allí, Las empresas sociales, han mostrado crecimiento y contribuciones a la disminución del desempleo. En Alemania se identificó un aporte del 4 % que hizo el sector al crecimiento del empleo, su entendimiento de función social empresarial, sumado a las posibilidades de crecimiento en los nuevos mercados: ambiental, cultural y social, le dan un peso de desarrollo que pretende no solo centrarse en estos tres campos de actividad, sino también en otros que aumenten su capacidad de injerencia en todas las esferas de la sociedad: actividades sociales empresariales como la agricultura y producción alimenticia, la manufactura industrial, los servicios de alta tecnología, por referir solo unos de tantos que -como se anotó arriba- están permeados por lo social y tienen la necesidad de llenar agudos vacíos en ese campo.

A partir de esta fase, la economía empieza a ser normativa y sugiere estrategias de mejoramiento capitalista por medio de un sistema cuasi empresarial, que funciona bajo los principios de la democracia. Se caracteriza por hacer partícipes a sus socios de manera proporcional e igualitaria, así como en el principio de repartición de beneficios. Se sale, entonces, del juicio tradicional capitalista y la ganancia es proporcional al capital aportado, y las estructuras organizacionales, institucionales, productivas y comerciales se acomodan según este referente de lucro social-cooperativo. Bajo un referente organizacional de este tipo, la economía social entra a ocupar un sector de actividades económicas que en lo básico se puede definir en un sentido sistémico como:

Un sistema socioeconómico alternativo de empresas públicas o privadas gobernadas por obreros, consumidores, agricultores y otros tipos de usuarios con unas normas de funcionamiento particulares que democratiza la propiedad en la esfera de la producción y la categoría de beneficio particular en la distribución (Bastidas-Delgado & Richer, 2001, p. 23).

Todas estas instituciones adquirieron diferente denominación, pero al final son del tercer sector: en Europa se le denomina como sector de la economía social; en Latinoamérica, sector de la economía solidaria, también reconocida como sector de la solidaridad. Hay diferentes denominaciones utilizadas para este conjunto de organismos en cada país y de la posición de mercado en que se ubique (tercer sector, social, comunitario y colectivo, empresarial, solidario...) (2001). Por tanto,

si hay inconvenientes en definir la economía social como teoría del pensamiento económico o de la economía política, también, los teóricos del “tercer sector”, que asumen la economía social desde su visión empresarial-social, observan profundos vacíos e inconvenientes al delimitar el concepto.

Ante la dificultad, los investigadores se han dado a la tarea de resolver tal confusión y han necesitado identificar una serie de objetivos para tener en cuenta, a fin de que el tercer sector sea mejor delimitado y entendido:

- Importancia en definir el aspecto económico, organizacional y social del tercer sector.
- Encontrar una amplia y común comprensión que sea aceptada para realizar investigaciones más concretas en economía social (tercer sector). Esto se presenta porque no hay verificaciones de investigaciones empíricas que comprueben que se cumplan las expectativas que debería cumplir una organización del tercer sector con mínima plenitud: integrar a los sectores excluidos de la sociedad, inclusión de ciudadanos democráticamente y darle independencia a las empresas del tercer sector con respecto al mercado.
- Establecer una estructura a la investigación del tercer sector y la economía social. Hay una complicación en los términos tanto en el debate político como en lo público. Y en esa misma dirección se reconoce la confusión entre tercer sector o sistema social, economía solidaria o comunitaria. Todas son categorías que en sí mismas, de manera aislada, tienen múltiples usos y se emplean en diferentes espacios. Por ejemplo, el tercer sector es utilizado también para referirse al conjunto de actividades terciarias o de servicios, o para aludir a la política de la “tercera vía” de Anthony Giddens. La confusión prosigue con sistema social y economía solidaria, las cuales son usadas en la sociología para explicar los sistemas sociales desde el funcionalismo o desde teorías modernas de las ciencias humanas. La confusión continúa en el término “comunitario” que hace referencia a un valor concebido en las sociedades del socialismo utópico: la pasión por la solidaridad que tiene toda sociedad humana, la dependencia del nivel existente entre sus vínculos sociales. De manera similar la economía social fue identificada con servicios sociales, o se mezcló en la segunda posguerra en Alemania con el “economía social de mercado” y con el viejo modelo de la economía socialista.

Por eso se asevera que “cuando intentamos pasar esos conceptos a diferentes lenguajes, se hace aún más difícil. Por consiguiente, la tarea es definir y clarificar los diferentes significados, y limitantes de los términos que queramos usar” (Montolio, 2002, p. 6).

La necesidad de crear un mínimo de entendimiento común en el área del tercer sector o de economía solidaria, refleja que el desconcierto del que quiere salir la “economía Social” para ser validada como pensamiento económico científico, es

el mismo nivel de confusión en que se encuentran aquellos que defienden la economía social interpretándola desde el “tercer sector o razones empresariales-organizativas”. Desde ambas aristas de interpretación hay serios conflictos de categorización, de conceptualización, de análisis y de objetos de estudio por investigar.

Entonces hay que hacer la aclaración de las características que atañen de forma específica al tercer sector (Birkholzer, 2005):

- 1) Se trata de una actividad económica privada (según la ley privada) para lograr los objetivos sociales o comunitarios.
- 2) Se desprende de iniciativas voluntarias y organizaciones de ciudadanos, quienes se sienten afectados y organizan a alrededor de los conflictos o necesidades insatisfechas en lo social, lo ecológico, lo cultural y en la esfera económica.
- 3) Sus objetivos económicos estas subordinados (por lo menos son secundarios) hacia lo social, lo ecológico o los comentarios orientados a objetivos.
- 4) Sus actividades económicas están basadas en lo colectivo, cooperativo o lo comunitario orientado al espíritu empresarial.

El tercer sector es entonces una manifestación productiva, empresarial mimetizada con el mercado y apoyada por el Estado y la defensa de lo público. Por lo tanto, a nuestro entender, tiene características precisas y concretas que lo delimitan y a la vez lo hacen parte de la economía social, la cual incluye el tercer sistema (tercer sector) para ser estudiado como objeto metodológico-científico. Por tanto, la organización solidaria es un objeto práctico y científico de la economía social, mas no su fin en sí, como pretende la literatura del tercer sector hacer ver.

La economía social reinterpretada

Las prácticas económicas actuales que racionalizan su funcionamiento bajo la maximización del beneficio y la competencia, son vistas por la economía social de manera crítica y propositiva. Pone en tela de juicio las políticas actuales de desarrollo, los valores que dan base a modelos económicos como el neoliberal, o las cuestionables capacidades que tienen las actuales prácticas económicas de ser sustentables para la raza humana y para el medio ambiente.

Simultáneamente, desde su lógica, se despliegan teorías de desarrollo alternativas, investiga las manifestaciones o formas que hay en el mundo de economías que siguen sus criterios de asignación de recursos dentro o fuera del tercer sector. Piensa nuevas teorías del desarrollo alternativo³ y hace lecturas de nuevas

³ Se referencia por ejemplo el *buen vivir*, los estudios críticos sobre el desarrollo, el ambientalismo biocéntrico, el feminismo radical, la decolonialidad o el 'desarrollo a escala humana' de Manfred Max Neef.

interpretaciones de la economía tradicional que ayudan a cambiar lineamientos dentro del mismo paradigma existente.

La economía social tiene una amplitud y una perspectiva de mejora y credibilidad en el tiempo que viene tejiéndose desde el nacimiento de la economía misma como ciencia, en donde dentro de la economía política ya venían dándose brotes de lo que en estos momentos quiere recuperar y reivindicar como valores y principios a seguir. *Por tanto, se asegura que la economía social es una idea que siempre busca estar a favor de la colectividad, de la justicia y la sostenibilidad como referentes éticos y científicos robustos como para consolidar la corriente de pensamiento y rama de la economía llamado “economía social”.*

Así cumple de manera integral valores de equidad y sostenibilidad a un nivel humano en todas las unidades económicas pertenecientes a todos los sectores, así como en todas sus fases: la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios, junto con las relaciones sociales y de poder que se tejen en torno.

Vale señalar que la economía social debe ser entendida como un término que va más allá del tercer sector, el cual engloba actividades y organizaciones económicas mutuales que practican el cooperativismo y se articulan –en medio del obvio peligro– con el mercado capitalista⁴. Se puede pensar que es un término con gran alcance epistemológico que en la actualidad permea la ciencia económica y se refiere a la intencionalidad de mirar alternativas científicas a los paradigmas imperantes. En este orden de ideas, la economía se alimenta de los enunciados anteriores y a la vez detecta nuevas iniciativas o prácticas que se dan dentro de las empresas o unidades productivas que reivindican lo colectivo, lo social, el bien común sobre el bien individual, no como medio y fin en sí mismo, diferente a lo que apuntalan las malas prácticas del liberalismo (monopolio, concentración irracional de la riqueza, sobrexplotación de los recursos naturales...). La economía social, más que ser definida por el conjunto de organizaciones que reúne, se convierte en una corriente del pensamiento económico con sentido ético, por lo que se hace imprescindible separarlo del término “tercer sector”, ya que –como es posible entender– lo contiene, más que lo define.

Al mirar el inmenso campo de interés que hace converger tal cantidad de tópicos y áreas académicas, organizacionales, ambientales y humanas, es sincero anotar que

⁴ “Las iniciativas de la economía solidaria se inscriben en la tradición cooperativa al ser ‘empresas basadas en la democracia y la solidaridad’, formadas por la cooperación económica organizada de los ciudadanos” (Lorendahl, 1997, p. 78). Pero muchas de las organizaciones tradicionales de la economía social, las cooperativas y mutuales, se han ido adaptando a la economía dominante. Se subraya la dimensión política de la economía solidaria, que retoma el proyecto originario del cooperativismo, “hoy olvidado por una parte de la economía social institucionalizada en vías de banalización” (Delgado-Bastidas & Richer, 2001).

la economía social es todo y nada si se quiere definir a partir de lo que engloba. Teniendo en cuenta esta ambigüedad, se la puede ubicar como una noción de lo que es correcto, como idea metafórica e intangible que habita en todos los seres humanos, en sus acciones, sus ideas y sus pensamientos en pro de la humanidad, el medio ambiente y el desarrollo bien aplicado en congruencia con el pensamiento y la planificación en función del “bien común” (*strictu sensu aquinatense*). La idea de *bien* se vuelve vaga en el momento en que se intenta materializar y objetivar, y se asume que este riesgo se presenta en todos y cada uno de los economistas que buscan poner en el polo a tierra mecanismos de desarrollo o de política económica a sabiendas de que implican disyuntivas trascendentales entre la colectividad y el individuo, entre el bien común y el bien individual, entre la explotación de recursos y la preservación del medio ambiente, entre la seguridad y la alimentación o educación de una población. Pero esta dificultad se esgrime al identificar el elemento común que subyace y trasciende cualquiera de todas las apropiaciones de los conceptos que se mencionaron, *in crescendo* a lo largo del tiempo. La compleja tarea de identificar se hace en el plano ético de la economía con enfoque humano, la cual es subvalorada por la frígida racionalidad y la estolidez de la ciencia normativa.

Esta noción, común a todos los seres humanos –sin distingo de clase–, es bien mencionada en el humanismo económico, que acepta una ética de solidaridad subyacente a cada uno de los individuos como parte de una sociedad. Al aceptar que el hombre *per se* es un ser ético, por su enseñanza y autopreservación puede escoger entre la moral egoísta–utilitarista y la ética humana–comunitaria o solidaria como direcciones de su conducta. Por lo tanto, la búsqueda del interés individual puede responder a satisfacer una necesidad de vida mancomunada y social. En este caso hay una necesidad moral por llenar en cada uno de nosotros, que trasciende la coerción religiosa o la violación a la conducta normativa ética occidental y que se explica por nuestra misma conciencia social humana que toma fuerza a través del *humanitatis principium*.

Fray Joseph Louis Leuret O.P., pionero de la economía humana dominicana “enfatisa la idea de que nuestra inserción nos permite valorar a todos los seres humanos, ricos y pobres, ya que todos tienen en sí mismos semillas de su propio desarrollo y, consecuentemente deseamos su realización. Al referirse a él mismo escribe:

Yo siento una intimidad profunda con todas las personas. Las quiero por ellas y en ellas porque siendo humanos son maravillosos y son llamados para serlo aún más. Yo quiero darles luz y no limitarlas. Yo no quiero ser obstáculo en sus destinos sino solamente ayudarlos a crecer y que puedan llegar a la plenitud (Rueda, 2011, p. 5).

Sus principios residen en promover la satisfacción de las necesidades genuinas pensando en disponer de recursos y mecanismos alrededor de este objetivo y no a favor de las excesivas ganancias que unos pocos disfrutaban en la aplicación del modelo económico actual... iniciativa que no es difícil de concebir en las conciencias éticas humanas inmersas en cada uno de nosotros que nos permite pensar en el bien común antes que en el bien individual⁵.

Se distingue pues, la ética de la economía humana como principio que se elige para situarse en tanto seres humanos justos que tienen que sortear su naturaleza contradictoria entre el interés individual y el interés general. Marx identifica la exacerbación del individualismo y el egoísmo como sentimientos motivados por las mismas contradicciones del sistema reflejadas en la dinámica de las clases dominantes en función de sus propios intereses. Por lo que apela a la concepción del hombre como un ser social que por necesidad y supervivencia en una sociedad de clases predomine su costado individualista, competitivo, sintetizado por Hobbes en su frase *“el hombre es el lobo del hombre”*.

Las ideas de Marx convergen sobre la importancia que el ser humano tenga en cuenta del peso del individualismo y la necesidad de buscar los caminos para que en la mente vuelva a prevalecer la cooperación, la solidaridad y el interés general sobre el interés particular.

Si buscamos un común denominador entre la posición de Lebrecht y Marx, es la esencia de la ética humanística, como guía de todo lo social y de todo lo científico: “Se trata de la realidad de todas las personas y de toda la humanidad. Tiene una dimensión personal, social, cultural, intelectual, moral, económica, científica y también un aspecto estrictamente espiritual” (2011).

En ese sentido podemos hablar de ingeniería social, matemática social, biología social, porque en todas las ramas del saber científico y aplicado apela a los principios éticos humanos que de por sí son colectivos, comunitarios y solidarios.

La economía social, como corriente ética de una ciencia que se encarga de asignar los recursos, no se sostiene en lo utópico, ni apunta a incentivar –como plantea Von Wieser– el individualismo metodológico en pro de la consecuente colectivización de los beneficios de la sociedad. También, a diferencia del socialismo, no cuestiona quien tiene los medios de producción sino los valores y principios mismos sobre los que se manejan y adquieren. Pasa a segundo plano la discusión de una economía

⁵ En defensa de teorías como el individualismo metodológico, que a primera vista parece ir totalmente en contra del pensamiento humanista, éste también tiene una raíz colectiva que se materializa en la *mano invisible* de Adam Smith, cuyo fin último es el bienestar de la sociedad valiéndose de ese primigenio interés egoísta e individual.

planificada o libre al accionar de las fuerzas del mercado. No atiende a una fórmula exacta para superar las problemáticas humanas en que se encuentra la economía o para salir de las crisis coyuntural, sino de identificar y reproducir las teorías y prácticas alternativas que respetan la responsabilidad social de la ciencia y la disciplina.

Siguiendo a Leuret y su idea de progreso humano, la falta de desarrollo es carencia de conciencia ética: “La falta de desarrollo humano, no es tanto la pobreza de los que no tienen sino la falta de conciencia de los que tienen” (2011).

Ante la ética humana se hacen obvios principios de colectividad, democratización y sostenibilidad ambiental. El fin último de la economía en este contexto no es proveer bienes y servicios o asignarlos adecuadamente, sino hacer cumplir un compromiso ético de crecimiento humano y no material, algo difícil de coincidir en las mentes de los economistas tradicionales: “la economía humana y nuestro compromiso tienen un sólo objetivo: ayudar a las personas a ser más, y no a tener más” (2011).

Estas ideas han sido siempre buscadas por la economía, pero se le ha dado largas a su aplicación, volviéndose solo efímeras utopías en un modelo económico depredador que omite permanentemente en su práctica estos objetivos humanistas, para darle prelación a los intereses empresariales y de mercado.

Economía social y formas alternativas de desarrollo⁶

Hasta el momento hemos definido propósitos interpretativos de lo ya planteado por la economía tradicional, con el fin de solucionar los problemas existentes, más que por proponer algo diferente que sea mejor, que por el simple o mero capricho. Ahora vale la pena mencionar una serie de pensamientos de desarrollo que proponen vías alternativas económicas, y cuyo empleo no se ha logrado concretizar en muchos casos por la mera falta de voluntad política que por la inviabilidad práctica de sus postulados. Sin embargo, así como encontramos ejemplos de teorías que no se han podido ejecutar en la realidad, hay otras que lo han hecho de manera contundente y que han podido rebasar el ámbito intelectual y académico para ubicarse en la base de la política de desarrollo de un país.

Dentro del primer tipo se encuentran, por mencionar los más significativos, “el desarrollo a escala humana” de Manfred Max Neef o el de “el desarrollo como

⁶ Para profundizar sobre el tema de economías alternativas, consúltese sobre un modelo de solidaridad productiva <http://www.elcinco.org/>; de sumo interés The Venus Project <http://www.thevenusproject.com/index.php>; sobre economía rural de la conservación <http://vimeo.com/10172399>.

libertad” de Amartya Sen, que pueden tener su correspondencia con la alternativa política de la “tercera vía” propuesta por Anthony Giddens. Estos han sido casos alternativos de desarrollo mencionados en el mundo académico, y objeto de análisis robustos que no han podido llevarse a la realidad y que han pasado a ser parte de ese nutrido corpus de la teoría del desarrollo actual.

Pero, como ejemplo del segundo caso en que se trasciende a la puesta en práctica de una idea de desarrollo, tenemos el del “buen vivir”, que al igual que las otras teorías de desarrollo, cumple con los principios humanos de la economía social o que podemos anotar su afinidad⁷ con ella, con el *plus* de haber podido ganar ubicación legítima en las políticas públicas y económicas estructurales de una nación, con soporte jurídico constitucional. Este logro se ilustra a continuación como uno de tantos enfoques prácticos que adquiere la economía social como corriente de pensamiento económico.

El *buen vivir*

El *buen vivir* es un conjunto de ideas diversas que está germinando en diferentes países según sus contextos ambientales socioeconómicos y políticos, y en dirección a las necesidades de sus coyunturas. Sus mismos proponentes aceptan que es un concepto en construcción pero con una mutua plataforma compartida: “una categoría en permanente construcción y reproducción” (Gudynas, 2011, p. 48).

En Ecuador, la idea del *buen vivir* recupera las ideas del bienestar entendido desde la cosmovisión aborigen, donde vida depende de la naturaleza y nuestra interrelación armónica con cada ser. En esta lógica, va en contra de los principios materialistas, consumistas, de obsesión por la rentabilidad, el crecimiento económico u otros indicadores que se han vuelto fin en sí mismos en nuestras sociedades modernas.

Estratégicamente, el *buen vivir* se desarrolla en tres campos:

- 1) Las ideas: todas aquellas concepciones críticas y alternativas a la ideología del progreso típicamente occidental. Se mira no solo el desarrollo en sí, sino también la forma en que nos concebimos a nosotros mismos y al mundo.
- 2) Los discursos: hay un cambio hacia otras formas de escribir, hablar o pensar el mundo. En ese sentido el lenguaje y los términos convencionales de rendimiento, crecimiento, prosperidad, riqueza son revaluados e incluso reemplazados.
- 3) Acciones: refiere a la concreción de lo anterior mediante proyectos políticos, acciones gubernamentales, marcos normativos y formas de producción alternativas aplicadas.

⁷ Se debe aclarar que no todas las teorías alternativas, por ser alternativas pueden ser de la economía social, cada una debe ser evaluada desde sus principios para confirmar sus propias congruencias.

Podemos resumirlo como una postura de crítica al desarrollo convencionalmente entendido que empieza a tener bases políticas fuertes para que las alternativas que propone se cumplan.

Así, va más allá de las correcciones o ajustes. No son suficiente desarrollos alternativos, ya que estos se mantienen dentro de la misma racionalidad de entender el progreso, el uso de la naturaleza y las relaciones entre humanos. En lugar de insistir con los “desarrollos alternativos”, se deberían construir “alternativas al desarrollo” (siguiendo las palabras del antropólogo colombiano Arturo Escobar).

En ese orden, en la Constitución del Ecuador de 2008 se presentan “los derechos del Buen Vivir” como un conjunto de condiciones necesarias y dignas del ser humano: sobre alimentación, salud, recreación, vivienda, educación, comunicación...tiene secciones dedicadas a la equidad, la conservación de la biodiversidad. Al estar articulado al “régimen de desarrollo”, se garantiza el cumplimiento de estos derechos en la política pública, estatal y regulación privada de la industria o cualquier otra institución que influya de manera directa sobre la vida de los ciudadanos.

Paralelamente se ubica la Constitución de Bolivia modificada en el año 2009. En este estatuto, el *buen vivir* se reconoce como una de los fundamentos del Estado. Allí se promueve la sociedad plural sobre un principio de cumplimiento ético-moral a nivel de cada una de las culturas indígenas que habitan el territorio nacional. Por esta razón se habla de categorías tan autóctonas como personales en la constitución; como es, *Ama Suwa* que significa no seas mentiroso, no seas ladrón ni seas holgazán. Tales categorías se ubican en el mismo nivel de importancia que los principios clásicos que conocemos como la equidad, la igualdad, la libertad, el respeto, la reciprocidad... su injerencia se prolonga a la directriz económica para seguir en la constitución del buen vivir, e indica que el modelo económico boliviano está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien”, entendiéndolo por *vivir bien* como la condición plena de todas las necesidades en todas las dimensiones humanas comprendidas, responsabilizando al Estado de distribuir de manera equitativa todos los excedentes hacia la población mediante una política pública y social solidaria, bajo principios que figuran en la Constitución, como lo son la distribución justa de la riqueza, generar crecimiento del producto social y hacer uso adecuado de los recursos naturales respetando la soberanía y la comunidad antes que cualquier otro interés.

Ambas constituciones están guiadas por el *buen vivir*, se gobiernan por las tradiciones y formas de pensar indígena. Mientras que en la Constitución ecuatoriana el idioma es castellano y *Kichwa*, en la boliviana los idiomas utilizados, así como las culturas referenciadas, son muchos más amplios. Lo importante es poder extraer el verdadero principio subyacente a ambas iniciativas, que más que apoyar una etnia y comunidad

ignorada históricamente por la lógica de desarrollo occidental inequitativa, lo que hace es reivindicar los derechos fundamentales del ser humano, entre los que se encuentran la diversidad y la igualdad de derechos en el sistema económico que sea. Por lo que el *buen vivir* puede ser aplicado en otras sociedades con diferentes características culturales y sociodemográficas a la latinoamericana indígena, que demanda una dimensión plural de desarrollos y de objetivos económicos diversos.

La sintonía entre lo que el enfoque humanista de la economía social busca y los principios comunes del buen vivir ecuatoriano y boliviano, es un hecho ilustrativo de aprehensión de la interpretación que se le debe dar a esta corriente de pensamiento. Los temas que promueve y comparte con la economía social son mejorar la calidad de vida no solamente desde un solo punto de vista, dentro de un sistema democrático y solidario, fomentar la participación y construir un sistema económico justo. Sumado a ello, está la conservación y recuperación de la *naturaleza* y el medio ambiente. El *buen vivir* es un elemento clave para reformular el desarrollo; se busca y se ensaya un nuevo marco conceptual, y se presta especial atención a condicionar, por ejemplo, la reforma económica que encuentre el equilibrio.

Economías e iniciativas alternativas en la práctica, hacia la aplicación concienzuda de la economía social

La viabilidad de todo el constructo de la economía social se evidencia en la experiencia exitosa que está teniendo América Latina con el “buen vivir”, pero también podemos darnos cuenta de que el campo de acción que esta idea pudo desarrollar en los países de Bolivia y Ecuador, también ha podido ser logrado en otras alternativas que están siendo llevadas a la práctica con amplios antecedentes. Brevemente se mostrarán tres iniciativas que han podido incidir en la sociedad y el mercado de manera positiva y práctica, y que deben ser puntos de referencia y objetos científicos de la economía social. Ellos son transversales a las múltiples dimensiones teóricas y metodológicas que, como hemos dicho, incumben a esta corriente de pensamiento, porque engloba instituciones del tercer sector hasta estructuras de ingeniería ecológica.

Mondragón Corporación Cooperativa (MCC)

Dentro de la economía cooperativa está Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), la cual es líder mundial de la experiencia cooperativa, que desde 1956 fabrica estufas y cocinas de petróleo. Esta es una empresa con un activo total de 1'482.176 millones, cerca de 630.000 millones de ventas y cuenta con aproximadamente 30.634 trabajadores. Sus objetivos son aumentar la riqueza social, crear empleo sin irrespetar el medio ambiente, la satisfacción del cliente y la contribución en todas las escalas de la sociedad.

Como principales ejes de MCC están la libre adhesión –no importa la filiación política, étnica o cultural de los empleados–; la organización democrática, en virtud de la cual todos y cada uno de los miembros tienen rotación desde la asamblea general hasta los talleres de montaje; la soberanía del trabajo, como el principal factor sobre el cual se reparten las riquezas y se dicta la dirección de la gerencia. Por lo tanto, la riqueza de la cooperativa se distribuye entre los socios en proporción al trabajo realizado y no con base en su participación en el capital. El trabajador se vuelve el principal protagonista de todo el proceso productivo.

Por otra parte, el capital es subordinado y de función instrumental, en el sentido que frente al factor “fuerza de trabajo”, la función que cumple el capital es meramente de apoyo. Está también la participación en la gestión, que se resume en la autogestión que vuelve a la empresa participativa e incluyente para todos los socios que, a la vez, son trabajadores de la empresa cooperativa. Dentro del cooperativismo internacional, Mondragón proclama “la economía democrática en el ámbito de la economía social” (Azurmendi, 1992, p. 15) y sirve como referente para todas las iniciativas que nazcan en el mundo, pues lleva aproximadamente más de 40 años funcionando exitosamente. Tiempo durante el que ha consolidado una fuerte microeconomía cooperativa dentro del territorio español, que tiene como base instituciones educativas, de salud, políticas, entre otras, que funcionan también independientemente del resto de estructuras estatales o privadas de España.

Estatutaria y normativamente se podría concebir como una célula autónoma y autoeficiente que se integra a la sociedad como abastecedora de bienes y servicios para el consumo y consecuente crecimiento económico reflejado en indicadores como el PIB, el PIB per cápita y las tasas de empleo. Sin mencionar las externalidades positivas derivadas de los procesos éticos dentro de la empresa, como la educación comunitaria y solidaria impartida a miembros de la sociedad, el buen trato al medio ambiente y ser ejemplo de equilibrio entre las ganancias del ejercicio productivo y la acumulación de los mismos. El hecho de dar más de 34.000 empleos, y simultáneamente volver a esos trabajadores socios con participación en los dividendos reportados por la empresa, materializa la popular autogestión que pregona el tercer sector y que desafortunadamente se ve empañada en otras latitudes como la colombiana, en la que la figura del cooperativismo se ha vuelto una herramienta de intervención y elución por parte del capital privado y de los agentes del mercado, para reducir costos o incursionar en lo solidario a manera de mejora en los rendimientos empresariales de sociedades con fines de lucro⁸.

⁸ Cabe aludir a las *cooperativas de trabajo asociado* que funcionan en Colombia, las cuales, a partir de la Ley 50 de 1990, toman una notable fuerza como intermediadoras laborales en el *outsourcing* empresarial. En esta dinámica los socios de estas cooperativas son desprovistos de sus derechos económicos y políticos. Es un claro ejemplo del peligroso acercamiento que hace el tercer sector al libre mercado y al capitalismo puro.

Ecosistemas industriales (Kalundborg)

Ante los problemas ambientales que se están presentando en el mundo y el efecto invernadero que no tiene freno, ha habido una serie de propuestas que se están desarrollando satisfactoriamente en latitudes de la tierra específicas, pero que no han encontrado eco por la misma falta de voluntad política que sufren las teorías de desarrollo. La realidad es que la emisión de dióxido de carbono se ha elevado un 25 % y no ha cesado de aumentar desde inicios de la Revolución industrial a finales del siglo XIX y, en consecuencia, la temperatura se ha incrementado entre 0.3 y 0.6 grados Celsius. Ante el proceso de calentamiento, los científicos coinciden en decir que al darse el aumento a un grado Celsius, el planeta dejará de ser un ambiente propicio para la conservación de la vida, por lo que se hace imperioso disminuir el nivel de emisiones que proveen prácticamente todas las actividades humanas: la agricultura, la ganadería, la producción de electricidad, la industria automotriz y el mismo consumo de las unidades familiares en el mundo en sus respectivos hogares, por mencionar solo los problemas principales.

Frente a esta preocupación se diseñó el ecosistema industrial, como solución que podría ayudar a resolver al menos parcialmente la situación de contaminación por emisión de gases. Su construcción comprende ciudadelas o parques industriales que autogeneran calor y electricidad simultáneamente por medio de la cogeneración, lo que revaloraría el proceso industrial tradicional e histórico en que cada fábrica requiere para su funcionamiento recursos que se obtienen de fuentes separadas. El ejemplo más ilustrativo se encuentra en la posibilidad que tiene una papelera de hacer el producto utilizando su propia energía, al quemar sus propios desperdicios y reutilizar esta energía en la electricidad de sus máquinas y el vapor que usa en el secado, en vez de comprar la energía a una empresa o proveedor.

La cogeneración consiste entonces en reciclar la mayoría de los desperdicios que puede generar una empresa, como el excremento animal, para reutilizarla en el funcionamiento de la misma. Es un ciclo que termina reproduciendo el curso de un ecosistema natural. Por esta razón se le denomina modelo de “ecología industrial”, en donde los desperdicios industriales no son votados como basura al medio ambiente y la sociedad, sino devueltos al sistema que los produjo para crear sostenibilidad. Esta práctica reduciría en una cuarta parte las emisiones de la industria con solo reequipar todas las fábricas existentes con tecnologías más eficientes.

El puerto de Kalundborg en Dinamarca es la más exitosa aplicación de este método en la actualidad. Allí, una planta de carbón genera electricidad mientras que el vapor excedente es atrapado y bombeado a 5.000 viviendas y muchas de las fábricas de la población. Una refinería de petróleo obtiene así el 40 % de sus necesidades de calor; una usina farmacéutica recibe todo el que necesita para la calefacción y la

producción de medicamentos; el vapor también es usado en una granja piscícola donde 57 estanques climatizados producen 250 toneladas al año. También el depurador de dióxido de azufre de la planta eléctrica produce yeso que es aprovechado por una fábrica de tableros para hacer paredes interiores; las cenizas, antes de ser arrojadas a un vertedero, ahora se utilizan para hacer cemento.

Gracias a esta ecología industrial, Kalundborg deja de emitir 130.000 toneladas de CO₂ al año al aprovechar sus desperdicios y entrar en simbiosis con el medio ambiente. Es una práctica que es de vital ayuda para la economía ambiental, el desarrollo sostenible y las industrias de tecnologías limpias. Su implicación humana es muy positiva porque no solo piensa en la economía como recursos explotables y administrables, sino también como instrumento de asignación medioambientalmente respetuoso.

Kibutz

El *kibutz* es una comuna agrícola propia de Israel y concebida bajo las bases teóricas de socialismo sionista⁹. Su significado etimológico hebreo es “agrupación” y se constituye en forma de comuna a disposición de actividades en principio agrícolas.

Dentro de la utopía comunitaria, el *kibutz* es uno de los ejemplos más especiales a nivel mundial del modo de vida comunal y de mayor desarrollo histórico al relacionarse con las diásporas que vivió el pueblo judío en sus desplazamientos como etnia discriminada de Europa hacia Estados Unidos. En esta tendencia al nomadismo involuntario, la ideología sionista socialista identifica la actividad agrícola como una de las vías más efectivas de conseguir el arraigo territorial y social que tanto ha faltado en el pueblo judío desde su nacimiento. El *kibutz* respondió a esta necesidad de plantear como base económica judía la actividad campesina y primaria por encima de la industrial o comercial. Esta es la razón por la cual esta forma productiva alternativa empezó dedicándose exclusivamente a la cosecha, pero con el correr de los años, gracias a la presión de sectores de la población interesados en auspiciar otros sectores, se abrió al desarrollo de industrias a su interior que exportan productos y se proyectan internacionalmente.

Los principios bajo los que funciona se asimilan a los de la economía cooperativa de Mondragón, señalando conceptos como la propiedad colectiva, trabajo propio o autogestionado, salarios igualitarios, rotación de los puestos y decisiones democráticas.

⁹ Se inspiraron sobre todo en la ideas de retorno a la tierra de Aarón David Gordon y el sionismo socialista de Dov Ver Borojov y Sirkin. Gordon, inspirado a su vez por Tolstoi, insistía que un pueblo no puede ser libre si no produce su sustento por sí mismo, empezando por la producción agrícola.

Las diferencias radican en que las redistribuciones de las ganancias conseguidas por la unidad productiva son dadas en forma de salarios y estos se asignan a cada miembro de acuerdo con la pauta de recibir en proporción justa a lo que aporta, pero también a las necesidades. Por tanto, todos reciben en proporción a la cantidad de hijos u a otros indicadores como el estado de salud en el que se encuentra. En casos excepcionales las personas con más años y experiencia reciben mayor salario. Esto significa que las jerarquías administrativas quedan horizontales cuando se distribuyen las ganancias y priman los criterios de demanda de necesidades de cada persona por aparte, y criterios de experiencia y condiciones productivas como la vejez.

Sumado a lo anterior, la ideología marxista o socialista demarca aspectos como el tipo de fuerza de trabajo utilizado y la relación directa entre los trabajadores y los medios de producción, propiedad de ellos. Lo que se combina en muchos casos con la religión judía, existiendo *kibutz* exclusivamente seculares, pero otros con influencias judías en donde se asumen principios de conducta dentro de la comunidad conectados por Dios y las formas aconsejadas de formas de vida religiosa.

En la actualidad, el *kibutz* está entrando a formar parte de esas figuras de economía solidaria que también están siendo absorbidas por el mercado, privatizándose muchos de sus medios de producción y contratando fuerza de trabajo externa que no cuenta con los mismos beneficios del afiliado o miembro.

Siendo así, el *kibutz* está insertándose en la economía de su país con transformaciones que implican dejar atrás el modelo socialista para adquirir formas capitalistas como privatizaciones en su interior, salarios preferenciales e incursión en los mercados financieros especulativos mundiales. Mientras que hay 65 *kibutz* que aún operan al modo tradicional, el resto de empresas han aceptado su rol colectivo en el marco del libre mercado. Lo que hace entendible el hecho de que haya al día de hoy 22 *kibutz* listados en las bolsas de Tel Aviv, Nueva York y Londres, con ventas anuales por valor de 7.000 millones de euros, un 10 % de la producción industrial israelí (Teece, 2010). La agricultura sigue siendo importante en muchos *kibutz*, pero ha habido un importante giro hacia la cooperativa colectiva privada.

La economía del bien común

Es necesario mencionar una reinterpretación del modelo económico actual que ofrece Cristian Felber¹⁰, denominada la “economía del bien común”. La principal

¹⁰ Especialista austríaco en economía sostenible y alternativas a los mercados financieros vinculado a la Red ATTAC que promueve la imposición de la tasa Tobin a las transacciones financieras internacionales. Sobre lapropuesta de ‘economía del bien común’ consúltese: <http://vimeo.com/>

fortaleza es que sus ideas trascienden hacia su puesta en práctica en 50 empresas que aplican el modelo al ponerlo en práctica en la gestión al interior de su organización. Así como encuentra apoyo en otras 150 organizaciones productivas de Suiza, Austria y Alemania.

En contexto, el autor afirma que el egoísmo es el gran engaño del capitalismo. La economía debe regirse por los mismos valores que las relaciones humanas, por lo que ellas pasan a ser el objetivo primordial de la economía y el principal criterio para el desempeño y los logros organizacionales.

Su innovadora, creativa y revolucionaria propuesta se resume en hacer cumplir de manera congruente una economía humana a través de principios que garantizan el respeto del bien común, máximo bien sobre el que debe velar el interés privado y público de las sociedades. Estas directrices se numeran a continuación (Felber, 2008):

1. La economía del bien común reposa sobre los mismos valores que hacen florecer nuestras relaciones interhumanas: confianza, cooperación, aprecio, co-determinación, solidaridad, y acción de compartir.
2. En la economía del bien común el marco legal experimenta un giro radical al pasar de estar orientado según los principios de competencia y avaricia de lucro a los de cooperación y solidaridad. El significado del éxito empresarial cambia de beneficio financiero a contribución al bien común.
3. El bien común será definido en una asamblea democráticamente elegida y anclada en la constitución. Un nuevo balance mide el bien común: el balance del bien común. El balance del bien común se compone de criterios duros y medibles en lo que concierne a los siguientes valores universales: dignidad humana, responsabilidad social, sostenibilidad ecológica, codeterminación democrática, y solidaridad con todos los “grupos involucrados” en la actividad de la empresa.
4. El balance financiero será el balance secundario. El capital deja de ser el fin de la actividad empresarial para convertirse en un medio. Meramente sirve para lograr el fin empresarial que es el bien común. Parte del bien común son los ingresos de todas las personas que trabajan en las empresas, que pueden aumentar hasta un máximo de 20 veces el salario mínimo legal.
5. El balance del bien común mide rendimientos sociales, ecológicos, democráticos

31051246 ; <http://www.christian-felber.at/> ; y http://www.cma.gva.es/comunes_asp/documentos/agenda/Val/72319-Econom%C3%ADa%20del%20bien%20com%C3%BAn.pdf . Para ampliar una comprensión al respecto puede consultarse también el concepto de 'bienes comunes de la humanidad' en http://www.boell-latinoamerica.org/downloads/carpeta_bienes_comunes.pdf ; http://www.boelllatinoamerica.org/download_esBienes_Comunes_total_EdiBoell.pdf ; <http://www.boell.de/downloads/economysocial/ICC.report.es.pdf> ; de especial interés conocer los planteamientos del Premio Nobel Alternativo de 2007 Francisco Whitaker en <http://www.otromundoesposible.com/?p=5767>

- y de justicia distributiva voluntarios. Las empresas con los mejores balances disfrutaban de incentivos y ventajas legales que les permiten cubrir sus costes mayores y ofrecer los productos éticos a precios inferiores que los no éticos: tasas de impuestos reducidas, créditos con interés reducido, prioridad en la compra pública y programas de investigación
6. El beneficio financiero, antes el fin de la actividad empresarial, se convierte ahora en un medio del nuevo fin: el bien común. Eso significa que sólo serán permitidas aquellas aplicaciones del beneficio financiero que aumenten el bien común: inversiones (con plusvalía social y ecológica), repago de créditos, reservas (limitadas), distribución a los que crean la plusvalía (máximo 20 veces el salario mínimo) y créditos sin interés a coempresas; mientras que las aplicaciones que reduzcan el bien común ya no serán legales: inversiones en los mercados financieros, adquisiciones hostiles, distribución a personas que no trabajan en la empresa, donaciones a partidos políticos.
 7. Como el beneficio financiero ya no es un fin en sí mismo, las empresas recuperan la libertad de aspirar a su tamaño óptimo. Ya no tienen que temer que otras empresas se las “traguen” y ya no les estará permitido tragarse a otras empresas; no necesitarán tener que crecer para ser más lucrativas, poderosas o fuertes que los competidores. Todas las empresas serán redimidas de la coerción estructural de tener que crecer y devorarse mutuamente.
 8. Las desigualdades en las rentas y en la propiedad serán limitadas: la renta máxima no puede ser más de 20 veces la renta mínima; la propiedad privada no puede exceder 10 millones de euros; el derecho hereditario se limita a medio millón de euros por persona, en el caso de empresas familiares a diez millones de euros por persona. Herencias que excedan estos límites serán distribuidas como “dote democrática” a miembros de la generación siguiente. El objetivo de la “herencia máxima” y “herencia mínima”: Cuanto más justamente distribuido esté el capital inicial tanto mayor será la igualdad de oportunidades.
 9. Empresas grandes con más de 250 empleados pasan parcialmente a la propiedad de los empleados y los ciudadanos; empresas con más de 5.000 empleados al cien por cien. Los ciudadanos serán representados por delegados directamente elegidos en parlamentos económicos regionales. El gobierno no puede intervenir ni tiene propiedad en esas empresas.
 10. El gobierno tampoco puede tocar los “bienes democráticos”, la tercera categoría de propiedad aparte de la gran mayoría de pymes privadas y unas cuantas grandes empresas de propiedad mixta. Bienes democráticos pueden ser: escuelas, universidades, hospitales, empresas de abastecimiento de agua y energía, telecomunicación, transporte público o bancas: la infraestructura básica.
 11. Un bien democrático clave es “el banco democrático”. Este banco sirve –como todas las empresas– al bien común y está controlado como todos los bienes democráticos por la ciudadanía soberana y no por el Gobierno. Su servicio consiste en depósitos garantizados, créditos de interés reducido y cuentas

corrientes gratuitas. Los mercados financieros tal y como se presentan hoy ya no existirán.

12. La democracia representativa será complementada por la democracia directa y la participativa. El pueblo soberano tiene el derecho a a) corregir a sus representantes (el parlamento), b) iniciar y adoptar leyes, c) iniciar y adoptar un cambio de la Constitución, y d) controlar áreas claves de la economía como los bienes democráticos.

13. Además de la asamblea económica [del bien común] habrá otras asambleas para profundizar la democracia en materia de educación, democratización de los medios de comunicación, y creación de bienes democráticos.

14. Para anclar los valores de la economía del bien común en las generaciones futuras de manera tan profunda como hoy está arraigada en la generación actual la visión del ser humano social darwinista y capitalista, se proponen cinco nuevas asignaturas obligatorias: emociología, ética, comunicación, educación democrática y experiencia de la naturaleza.

15. Como la noción de “éxito empresarial” será diferente en la economía del bien común, otras competencias de gestión serán las más solicitadas. Las personas más responsables, sociables, empáticas y capaces de atender al bien de todas y de la comunidad ecológica, serán las modelos apreciadas por la sociedad y las más buscadas por las empresas.

Humanismo, ética económica y *bien común*

Atrás se repasaron diferentes ejemplos de modelos de desarrollo, organizacionales y formas de pensamiento que no solamente se pueden abordar desde la unicidad de la economía. Para entender las alternativas del *buen vivir*, los ecosistemas industriales, el *corpus* de las teorías de desarrollo o las organizaciones más exitosas del tercer sector, se debe hacer una comprensión científica desde el diálogo con otras disciplinas como la sociología, el derecho, la ingeniería, la ecología y la filosofía. Sumado a ello está el común denominador del humanismo ético en cada una de las iniciativas que a nuestro entender son objeto de estudio y reflexión de la economía social.

Para cerrar esta reinterpretación de la economía social, en la que ya se separó el término y se delimitó su alcance como sugerida corriente de pensamiento, se hará una reflexión en torno a su carga ética humana, la cual, creemos, es la esencia y columna vertebral a través de la que la economía debe dar su giro para evolucionar. Así como se sienta su alcance en la formación educativa de la ciencia económica universitaria donde debe haber una noción directriz del *bien común*.

Pocos discuten la complejidad que implica tratar de ligar la ética con la economía, así como la dificultad de determinar la forma de su relación –para establecer un

enfoque aceptable de lo que se denomina ‘ética económica’ – que alude al problema *aquinatense* de abarcar la economía desde el humanismo. La idea central consiste en tomar como base una definición de ética (Abbagnano, 1996) desde la perspectiva de las virtudes de las personas, y como esta debe influir en la economía, para buscar un bienestar social o *bien vivir*, o más preciso: el “bien común”.

El asunto tiene dos partes: una alude a la economía como una ciencia social que estudia las relaciones sociales que tratan sobre los procesos de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad; otra plantea que la ética abarca el estudio de la libertad, la virtud, la felicidad y el *buen vivir*.

A la vez se encuentran conceptos básicos que se mueven en los dos planos que conforman la realidad: a un lado la *concreción* (mundo de los hechos) y en otro, la *abstracción* (mundo de las ideas), que al yuxtaponerse *son una totalidad*. Lo concreto es lo preciso de un asunto o materia y abarca la *política* –que se refiere al poder y sus formas de gobierno–, la *administración* –el uso adecuado de los recursos–, y la *economía* como el hecho fáctico más concreto de lo concreto; por otro lado, lo *abstracto* se aplica al sustantivo que expresa una realidad, la cual no se percibe por medio de los sentidos sino de los conceptos.

En el *cielo* de los conceptos en primer lugar se encuentra la *estética* que tiene como objeto el estudio de la belleza y la perfección, luego se encuentra la *ética* que estudia la libertad como búsqueda del bien, la virtud como valor; la *filosofía* como estudio de la dialéctica, método que se basa en la ley de la contradicción, la cual se aprehende a través de la educación filosófica, herramienta que posibilita el uso del cerebro con el conocimiento de ideas y de la *moral* como conjunto de normas y creencias de un grupo social que compele a obrar bien y, por último, la *ciencia* como el instrumento más efectivo para conocer la realidad e impedir el *solipsismo*; consiste en un conjunto de teorías comprobadas empíricamente que permite conocer la realidad y modificarla en un sentido prospectivo.

La economía *pura* concentra la riqueza al estar orientada por el capitalismo liberal que configura hoy la *plutonomía*; la economía *social* se orienta a la distribución equitativa de los bienes y servicios para resolver las iniquidades.

En el curso de la *historia* –entendida como el ámbito en el que se desenvuelve la humanidad–, se presentan factores relevantes que generan la *crisis* marcada por la miseria, el cambio climático y la corrupción.

Es importante resaltar el término de *común*, el cual se basa en la conciencia sobre el *bien común*. Este término se relaciona con la toma de conciencia sobre el *bien*

común de los individuos de una sociedad en la que los hombres se agrupan mediante un sentimiento de solidaridad –como un *thelos* para organizar la comunidad a través del pensamiento colectivo, de la conciencia común, de la libertad de las personas, de aplicar la ley moral– que establece como *garantía* el bien colectivo de la comunidad.

La ley individual se basa en el usufructo de la propiedad y la ley colectiva se enfoca al bien vivir de la comunidad. Como los seres humanos necesitan satisfacer sus necesidades la teoría económica de la acumulación de capital genera un índice de pobreza considerable como resultado del individualismo que se arraiga en la sociedad por la acumulación de dinero (codicia) y el bienestar individual (avaricia y pragmatismo).

La realidad demuestra que se equivocan y por ello se debe aplicar el colectivismo generador de un beneficio mutuo; es a través de la solidaridad que se llega al bienestar social. Así, en Tomás de Aquino la categoría de ‘los comunes’ (Llanos, 1993, p. 12) implica asumir el bienestar que resulta del trabajo en grupo o buscar un bien que beneficie al conjunto.

El *bien común* es aquello que es de todos y de nadie en particular; es una opción en el plano de la *cultura*, en tanto comprende tanto bienes materiales como espirituales. Cada persona está en libertad de *querer* convivir y compartir para con los demás, lo que lleva a ser solidario con el otro y hacer de sus decisiones un bien colectivo. El término *común* va de la mano del *colectivismo*, dos términos que se entrelazan por la necesidad social de construir la solidaridad en la cual todo tiende hacia el *bien común*. En ese sentido se trata de un enfoque ético y moral tanto de la política como de la economía: la toma de conciencia del *bien común*, constituye un salto civilizatorio en el que todos y cada uno se siente solidario, por medio de un colectivismo cuyos intereses materiales son la trama de los compromisos espirituales.

Ser parte del *común* es una percepción que resulta del proceso que atraviesa un ser en busca del conocimiento de sí mismo y su entorno. En este proceso encuentra intereses materiales alcanzados por medio del colectivismo que beneficia a todo un conjunto de personas incluyéndose el mismo, y este bien o interés personal se transforma en colectivo en virtud del beneficio comunal que pretende y logra. En complemento, la satisfacción que resulta de los compromisos espirituales del ser o individuo –luego de alcanzar lo *colectivo*– y el placer de estar en función de una comunidad y no de sí mismo.

Hasta cuando Tomás de Aquino lo explica en el siglo XIII, el juramento unía verticalmente al vasallo con su señor. Luego –y hasta ahora– los hombres se agrupan también mediante juramento –pero se trata de un juramento que expresa una

solidaridad horizontal en una toma de conciencia de los bienes materiales y espirituales que será menester conquistar y organizar en comunidad-. Este reto del Aquinate continúa vigente al albor del siglo XXI.

La ética como fundamento de la vida pública

La ética está relacionada con asuntos tales como los deberes hacia los demás, las normas, los valores, las creencias, etcétera. La ética de manera equívoca se mezcla con múltiples juicios y regulaciones de conductas que se *consideran éticas*...

Los seres humanos optan por diferentes formas de actuar, se justifican a sí mismos, así el individuo elige una forma de actuar que le permita lograr sus intereses para lo cual invoca ante los demás unos valores.

Las preferencias ideales abarcan dos áreas, la primera hace referencia a la vida misma, la salud, la familia, la felicidad, la belleza, las satisfacciones del cuerpo, la fidelidad, la compasión, etcétera. La segunda área, asume la libertad como precepto e involucra valores de excelencia y riesgo, el reto a lo desconocido, el afán de conocimiento, la inmortalidad, la conquista, la invención, entre otros; estas dos áreas se refuerzan y se oponen con frecuencia, en tanto la vida humana –como proceso– se *sublima* en la búsqueda de la libertad, y asume retos con tal de alcanzarla. Tales valores dan sustento a la *ética*.

La ética cambia junto con la política como conjunto de estrategias de los individuos que hacen *vida comunitaria y libre*. En esta acción del hombre no hay límite pues siempre busca el interés más alto. Un individuo con valores despliega su *amor propio* para concretar el interés de lograr su plenitud y así estar en condiciones de darse a conocer, relacionarse con la sociedad e influir en el transcurso de los acontecimientos en una determinada *circunstancia*.

Los individuos no consiguen por sí mismos los valores de vida y libertad, esto solo sucede cuando aquellos se relacionan con un grupo social, el cual impone unas conductas o comportamientos sociales que desaprueban o castigan acciones que coaccionen la *comunidad*, creando de esta forma obligaciones y responsabilidades en el ser humano para *pensar, interpretar y convivir*. Para la ética, el problema no es lo que puede ser sancionado sino lo impropio del ser humano.

Para una mejor comprensión sobre la ética es preciso hacer tres clasificaciones, la primera define el campo *moral*, como la administración que hace el individuo de su vida, sus valores íntimos y la libertad de manejarlos con el fin de conseguir sus ideales, reconocimiento y mérito; la segunda clasificación es el campo *deontológico*, las normas que establecen las comunidades para resolver conflictos e intereses

colectivos de sus miembros, pretendiendo la armonía conjunta; la tercera es el campo *político*, valoraciones de una sociedad, así como su organización, toma de decisiones y participación, en este campo el individuo –en ocasiones– renuncia a su libertad por imposiciones políticas.

Es necesario conocer los planteamientos actuales sobre la ética, en especial, la *ética comunicativa*: el lenguaje define la condición humana; la reciprocidad, la responsabilidad fraternal por el otro, se plantea la ética como el *arte* del bien vivir.

La ética muestra la necesidad del ser humano por mantener una conducta que le permita relacionarse con la *comunidad* de una manera provechosa para él, sin necesidad de aprovecharse de *los demás*. Para esto la sociedad inculca unos valores y comportamientos al individuo que al adoptarlos va a ser aceptado en cualquier grupo, y que al negarse se verá enfrascado en el rechazo y el castigo.

En otros términos: los valores hacen que el individuo tenga amor propio, los cuales involucran la vida y la libertad, dos categorías que se complementan pero también crean un conflicto de intereses. Por eso algunos explican la ética, como la responsabilidad fraternal por el otro.

El bien común: la relación entre humanismo y economía

La relación entre el humanismo y la economía es fundamental por el efecto directo que tienen las decisiones económicas sobre cada ser humano. La sociedad contemporánea se debate entre el logro de los intereses personales y la existencia de una cosmovisión mundial. La economía como ciencia social y humana se preocupa por el bienestar de cada individuo, por lo cual la obtención de los objetivos materiales debería ser parte fundamental de un acuerdo–marco ético global basado en el *principio de humanidad* que para algunos no es posible bajo la actual forma–mercado.

En la actualidad, la economía, al verse cuestionada por el humanismo, reivindica la ética y la moral, para imponer unas bases que hacen posible algunos principios básicos. Como aspecto esencial se requiere que cada persona desarrolle una libertad personal y una vocación hacia lo colectivo como mecanismo para articularse con el *talante ético global*; como complemento se exige un *criterio humanista* para la toma de decisiones económicas, políticas y sociales. No obstante, es necesario reconocer las limitaciones que se explican por las raíces históricas, por lo cual replantear la cuestión de la *economía en su vínculo con el humanismo* en la segunda década del siglo XXI requiere recabar en la opción ética de una *economía social*¹¹.

¹¹ Para profundizar al respecto, véase Carlos Martínez Becerra (2012, p. 13-26). Y consúltese: <http://revistas.usta.edu.co/index.php/cife/article/view/157/13>

En la actualidad se hace necesario ahondar en los siguientes *ítems* generales:

- la existencia básica de una relación entre humanismo y economía;
- la *historicidad* del humanismo y la economía ética;
- la formulación, actualización y aplicación del método *lebretiano*, y
- la reconfiguración del sistema de relaciones económicas a escala mundial.

Se trata de desarrollar la *capacidad ética* del economista propósito que implica asimilar el fundamento *epistemológico* que se encuentra en la doctrina del *bien común* sirve de base para considerar que el humanismo debe y puede gobernar la vida *ética* en comunidad. El humanismo permite ligar la idea moral del ‘bien común’ con la categoría económica del *buen vivir*.

Se requiere que el economista aplique la ética a la economía y en su vida profesional se desenvuelva en el propósito *humanista* de transformar la institucionalidad para que el enfoque de la *economía social* prevalezca sobre el individualismo y la concentración, y se supere en la *vida del común* la explotación y la rapacidad.

Así las cosas, de lo que se trata es de fortalecer la relación entre el humanismo y la ética económica, afín de consolidar el perfil propio del economista como promotor del *bien común* bajo el siguiente precepto:

Para establecer que la comunidad pública viva como es debido, se requieren tres cosas: en primer lugar que los ciudadanos una vez congregados, vivan en paz. En segundo lugar que los mismos ciudadanos unidos por el vínculo de la paz, sean conducidos a obrar bien...En tercer lugar se requiere que la comunidad pública goce, por arte de la administración y del buen gobierno, de las cosas que son necesarias para vivir bien (Tomás de Aquino, *De regimine principum*, 1, 15).

El economista habrá de estar en capacidad de comprender el significado del humanismo y escudriñar más allá de la aparente incompatibilidad entre la ética y la economía, que en la práctica profesional es un problema soluble si se realiza la formación sistémica en *humanismo y ética económica* como rasgo propio de los economistas.

Dado que los economistas cumplen un papel fundamental como humanistas en la vida en comunidad, su competencia *ética* deberá ser fortalecida. El reto consiste en que los economistas puedan adquirir la *competencia* para aplicar la ética en su ejercicio profesional y en la cotidianidad en pro de la perfección humana, esto es, la defensa ideológica, el respeto jurídico y la moralidad que implica la tarea de reconstrucción de los derechos humanos.

Conclusiones

Al mirar el inmenso campo de interés que hace converger tal cantidad de tópicos y áreas académicas, organizacionales, ambientales y humanas, es necesario anotar que la economía social es todo y nada si se quiere definir a partir de lo que engloba. Teniendo en cuenta esta ambigüedad, se la puede ubicar como una noción de lo que es correcto, como idea metafórica e intangible que habita en todos los seres humanos, en sus acciones, ideas y pensamientos en pro de la humanidad, el medio ambiente y el desarrollo bien aplicado en congruencia con el pensamiento y la planificación en función del “bien común” (*strictu sensu aquinatense*). La idea de *bien* se vuelve vaga en el momento en que se intenta materializar y objetivar, y se asume que este riesgo se presenta en todos y cada uno de los economistas que buscan poner en el polo a tierra mecanismos de desarrollo o de política económica a sabiendas de que implican disyuntivas trascendentales entre la colectividad y el individuo, entre el bien común y el bien individual, entre la explotación de recursos y la preservación del medio ambiente, entre la seguridad y la alimentación o educación de una población. Pero esta dificultad se esgrime al identificar el elemento común que subyace y trasciende cualquiera de las apropiaciones de los conceptos que se mencionaron, *in crescendo* a lo largo del tiempo. La compleja tarea de identificar se hace en el plano ético de la economía con enfoque humano, la cual es subvalorada por la frígida racionalidad y la estolidez de la ciencia normativa.

Esta noción, común a todos los seres humanos –sin distingo de clase–, es bien mencionada en el humanismo económico, que acepta una ética de solidaridad subyacente a cada uno de los individuos como parte de una sociedad. Al aceptar que el hombre *per se* es un ser ético, por su enseñanza y auto preservación puede escoger entre la moral egoísta–utilitarista y la ética humana–comunitaria o solidaria como direcciones de su conducta. Por tanto, la búsqueda del interés individual puede responder a satisfacer una necesidad de vida mancomunada y social. En este caso hay una necesidad moral por llenar en cada uno de nosotros, que trasciende la coerción religiosa o la violación a la conducta normativa ética occidental y que se explica por nuestra misma conciencia social humana que toma fuerza a través del *humanitatis principium*.

Por lo tanto, se deja claro que la economía social como corriente de pensamiento es “un conjunto de iniciativas teóricas, epistemológicas y organizacionales propias la economía, regidas por la ética humana cuya complejidad es sólo entendible desde un punto de vista interdisciplinar”. El buen vivir, los ecosistemas industriales, los casos exitosos de la economía solidaria (también llamada ‘tercer sector’), las teorías alternativas de desarrollo, entre muchas otras manifestaciones de la “economía social” que en este mundo homogenizado son empañadas e ignoradas, tienen una intención humanitaria que revalúa el pensamiento tradicional económico y defiende la equidad, la sostenibilidad y el bien común en procura de los derechos humanos.

Referencias

- Abbagnano, N. (1996). *Diccionario de filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Azumerdi, J. (1992). El hombre cooperativo, pensamiento de Arizmendiarieta. Otálora: Azatza.
- Bastidas-Delgado, O. & Richer, M. (2002). Economía social y economía solidaria: intento de definición. *CAYAPA Revista Venezolana de Economía Social*, (1).
- Birkholzer, K. (2005). *Development and perspectives of the social economy or third sector in Germany*. Paris: Interdisciplinary Research Group Local Economy, Technical University of Berlin.
- Bruyn, S. (1987). *The Field of Social Investment*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cárdenas, M. E. (2004). *Justicia pensional y neoliberalismo. Un estudio de caso sobre la relación entre el derecho y la economía*. Bogotá: Instituto Latinoamericano por una Sociedad y un Derecho Alternativos –ILSA–.
- Chaves, J. A. (2010). Más allá de lo que aparece: consideraciones éticas sobre la crisis financiera. En *Economía ética: un escenario para la democracia*. (pp. 19-44). Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Felber, C. (2008). *New Economic Values*. Viena: Deuticke.
- Danani, C. (2004). *El alfiler en la silla: sentido. Proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social*. Buenos Aires: Altamira.
- Lafer, C. (1994). *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Goulet, D. (2010). El desarrollo sostenible y la obsesión del crecimiento. *Lebret* (2), 11-25.
- Gudynas, E. (2011, feb.). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en movimiento*, (462). Separata, Destakes del FSM 2011 Ecuador.
- Hidalgo, F. (2011). Buen vivir, Sumak Kawsay: aporte contrahegemónico del proceso andino. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, (53), 85-94.
- Krätke, M. R. (2011). La renovación de la economía política: donde Marx sigue siendo insustituible. En M. Musto (coord.). *Tras la huellas de un fantasma. La actualidad de Karl Marx*. (pp. 166-184). México: Siglo XXI.

- Llanos Entrepueblos, J. (1993). Tomás de Aquino. Circunstancia y biografía. Bogotá: Universidad Santo Tomás de Aquino, Facultad de Filosofía.
- Lorendhal, B. (1999). Trabajo y bienestar a través de las organizaciones del Tercer Sector. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (33), 9-27.
- Martínez, C. J. (2012). Epísteme de la economía: una aproximación desde la economía social. *Revista CIFE Lecturas de Economía Social*, 13-26.
- Montolio, J. M. (2002). Economía social: concepto, contenido y significación. *Revista de Economía pública, social y cooperativa*, (42).
- Rueda, P. O. O.P. (2011). Los aportes dominicanos al bienestar de la sociedad. En: Conferencia en la Cátedra Permanente 'Humanismo y economía' de la Facultad de Economía de la Universidad Santo Tomás, Bogotá.
- Teece, J. (2010, January 29). The rice of the capitalist Kibutz. *Financial Times*.
- Tortosa, J. M. (2011). *Mal desarrollo y mal vivir. Pobreza y violencia a escala mundial*. Quito: Abya Yala, Universidad Politécnica Salesiana.
- Vizcaíno, M. (2009). *Ensayos sobre historia del pensamiento económico*. (1ª ed.). México: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UMSNH, Colección Transformaciones Jurídicas y Sociales en el Siglo XXI, 3ª serie no. 4.